



Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico de los  
Trabajadores de la Educación celebrada a las 11:00 horas  
Del día Viernes 05 de Octubre de 2018

**LISTA DE ASISTENCIA**

Por El Consejo de Administración del Servicio Médico

**Profr. Jesús Balderas Fuentes**  
Presidente

**Profr. Ricardo Quiroz Zamora**  
Secretario Técnico

**Profr. Osvaldo de la Cruz García**  
Vocal

**Profr. José Ricardo Hernández Espino**  
Vocal

Dirección General del Servicio Médico

**Ing. Alejandro Treviño Saldaña**  
Director General



**Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, celebrada a las 11:00 horas del día Viernes 05 de Octubre de 2018 en las Oficinas Centrales del Servicio Médico.**

**Orden del Día**

1. Bienvenida a cargo del Profr. Jesús Balderas Fuentes, Presidente del Consejo
2. Pase de lista a cargo del Profr. Ricardo Quiroz Zamora, Secretario Técnico
3. Instalación legal de la Asamblea del Consejo de Administración del Servicio Médico a cargo del Profr. Jesús Balderas Fuentes
4. Lectura del Acta anterior a cargo del Profr. Ricardo Quiroz Zamora
5. Desarrollo de temas.
  - 5.1 Autorizar notificación oficial a la Dirección de Pensiones de Trabajadores de la Educación (DIPETRE) sobre lineamientos para la realización de descuentos Correspondientes de la cuota del 3% y Planes de Protección Médico (Integral y Básico) a Jubilados, Pensionados y Beneficiarios.
6. Clausura a cargo del Profr. Jesús Balderas Fuentes



**Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, celebrada a las 11:00 horas del día 05 de Octubre del año 2018.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas del día 05 de Octubre de 2018 se dieron cita en las Oficinas Centrales del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de la Sección 38 del S.N.T.E., los integrantes del Consejo de Administración Profr. Jesús Balderas Fuentes, Profr. Ricardo Quiroz Zamora, Profr. Osvaldo de la Cruz García, Profr. José Ricardo Hernández Espino, en su carácter de Presidente, Secretario Técnico y Vocales respectivamente, además se cuenta con la presencia del Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General.

Esta reunión se lleva a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a cargo del Profr. Jesús Balderas Fuentes, Presidente del Consejo
2. Pase de lista a cargo del Profr. Ricardo Quiroz Zamora, Secretario Técnico
3. Instalación legal de la Asamblea del Consejo de Administración del Servicio Médico a cargo del Profr. Jesús Balderas Fuentes
4. Lectura del Acta anterior a cargo del Profr. Ricardo Quiroz Zamora
5. Desarrollo de temas.
  - 5.1 Autorizar notificación oficial a la Dirección de Pensiones de Trabajadores de la Educación (DIPETRE) sobre lineamientos para la realización de descuentos Correspondientes de la cuota del 3% y Planes de Protección Médico (Integral y Básico) a Jubilados, Pensionados y Beneficiarios.
6. Clausura a cargo del Profr. Jesús Balderas Fuentes

**1.- Bienvenida a cargo del profr. Jesús Balderas Fuentes, Presidente del Consejo**

Comenzando con los trabajos de esta reunión y como punto No. 1, inician con la participación del profr. Jesús Balderas Fuentes Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico quien da la bienvenida a la Asamblea Ordinaria a los integrantes del Consejo de Administración y a los representantes de los Órganos de Gobierno, posteriormente se da inicio a los trabajos de acuerdo al orden del día.

**2.- Pase de lista a cargo del profr. Ricardo Quiroz Zamora, Secretario Técnico**

Enseguida como punto No. 2 el Presidente el Consejo Profr. Jesús Balderas Fuentes solicita al profr. Ricardo Quiroz Zamora Secretario Técnico realizar el pase de lista, quien después de realizarlo informa que están presentes el total de los integrantes del Consejo de Administración.

**3.- Instalación legal de Asamblea del Consejo de Administración del Servicio Médico a cargo del profr. Jesús Balderas Fuentes**





Como punto No. 3, el Profr. Jesús Balderas Fuentes Presidente del Consejo de Administración, Instala Legalmente la Asamblea dando inicio a los trabajos y haciendo validos los acuerdos que en ella se tomen, siendo las 11 horas con 15 minutos del día 5 de Octubre de 2018.

**4.-Lectura del Acta anterior a cargo del Profr. Ricardo Quiroz Zamora**

Al abordar el punto No. 4 del orden del día, el profr Ricardo Quiroz Zamora Secretario Técnico de este Consejo de Administración se dispone a dar Lectura al Acta de la Reunión Anterior a lo que el Profr. José Ricardo Hernández Espino propone a la asamblea omitir dicha lectura en virtud de que el contenido de la misma es del conocimiento general.

**5.- Desarrollo de los Temas.**

**5.1 Autorizar notificación oficial a la Dirección de Pensiones de Trabajadores de la Educación (DIPETRE) sobre lineamientos para la realización de descuentos Correspondientes de la cuota del 3% y Planes de Protección Médico (Integral y Básico) a Jubilados, Pensionados y Beneficiarios.**

En este Punto el Ing. Alejandro Treviño Saldaña presenta un histórico de las acciones, entornos y emisión de documentos que giran en torno al tema de las cuotas de 3% y Planes de Protección de Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Pensión de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, mismo que se muestra a continuación.

1.- El origen de esta "problemática" surge por la interrupción de descuentos por la DIPETRE de las cuotas del 3% y Planes de Protección Médico (Integral y Básico) a Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Pensión en atención a cambios en las leyes del Servicio Médico y la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación en fecha 26 de Diciembre de 2017, estas reformas colocan al pensionado en la posibilidad de hacer sus contribuciones al Servicio Médico mediante pago directo o mediante descuento por nómina de pensiones, a continuación se muestran las reformas en mención.

Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación que a la letra dice:

**"ARTICULO 42o.-** Son derecho-habientes de las prestaciones que esta Ley otorga:

...

II.- Los pensionados que cumplan con las contribuciones al fondo del Servicio Médico;

....

El pensionado podrá elegir entre pagar sus contribuciones de manera directa o vía descuento por nómina, autorizando por escrito la retención o descuento, considerándose para tal efecto procedente el descuento en términos del segundo párrafo del artículo 23."



# SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ACTA No.20\_A

Ley de la Dirección de pensiones de los Trabajadores de la Educación se modifica el artículo 47 que decía:

“ARTÍCULO 47. Los pensionados tendrán derecho a los beneficios sociales que se expresan a continuación, en los casos y con los requisitos que en esta ley se establecen:

I. Préstamos;

**II. El descuento y entero por parte de la Dirección de Pensiones de las aportaciones que les corresponden como entidad aportante al Servicio Médico de la Sección 38, sin demerito de la aportación que le corresponde a los pensionados”**

Para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 47. Los pensionados tendrán derecho a los beneficios sociales que se expresan a continuación, en los casos y con los requisitos que en esta ley se establecen:

I. Préstamos;

(REFORMADA, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

II. Gratificación de fin de año, para los pensionados con cargo a la Cuenta Institucional de la Sección 38 Consistente en la última que recibieron como trabajadores activos, en los términos de los convenios colectivos que la regulan;.....”

Por lo anterior la DIPETRE no puede descontar algo que no está autorizado por el Jubilado, Pensionado y/o Beneficiario, y el Derechohabiente en este status debe elegir su esquema de pago directo ó vía nómina).

2.- En Acta No.16 de Fecha 30/01/2018 y bajo la solicitud de acuerdos No. 17.16.2018 se acuerda.

El No cobro de la cuota del 3% durante febrero y marzo de 2018.

No Cobro de los Planes de Protección durante febrero y marzo de 2018.

En esa misma acta pero en Solicitud de Acuerdo No. 18.16.2018 se aprueba la normatividad para la recepción de pagos de las aportaciones en mención a partir del 1º de Abril de 2018, así mismo se acuerda recabar las firmas de autorización de descuento voluntario de 3% y planes de protección definiendo los métodos y tiempos de pago así como un período de gracia con el que contarán los compañeros jubilados y pensionados para determinar su continuidad en el Servicio Médico, por lo que se autoriza que a partir del primero de abril de 2018 se retomen los cobros del 3% y planes de protección.





3.- En Acta No.17 de Fecha 30/04/2018 y bajo la solicitud de acuerdos No. 21.17.2018 se autoriza extender el período de gracia de no cobro de las cuotas del 3% y planes de protección a los meses de Abril y Mayo para compañeros s Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Pensión.

4.- En Acta No.18 de Fecha 11/05/2018 y bajo la solicitud de acuerdos No. 24.18.2018 se autoriza suspender provisionalmente los pagos voluntarios de las aportaciones de la Cuota del Servicio Médico 3% y los Planes de Protección a los Jubilados y Pensionados afiliados al Servicio Médico de los trabajadores de la Educación pertenecientes al Magisterio Coahuilense de la Sección 38 del S.N.T.E., Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, **hasta en tanto se llegue a un acuerdo definitivo que establezca la viabilidad jurídica para la aplicación o derogación de dichos descuentos.**

5.-En Convenio de fecha 22 de Junio de 2018 celebrado entre Gobierno del Estado de Coahuila y el propio Servicio Médico, el Gobierno acepta apoyar mediante un subsidio a través de la DIPETRE a Jubilados y Pensionados con pensión igual o menor a 3 salarios mínimos para absorber la cuota del 3%, así como la cuota del plan de protección familiar (básico), lo hubiesen tenido contratado o no. este beneficio no alcanza al plan integral.

El Gobierno acepta apoyar mediante un subsidio a través de la DIPETRE a Beneficiarios de pensión (viudas y huérfanos) con pensión igual o menor a 3 salarios mínimos para absorber la cuota del 3%, así como la cuota del plan de protección familiar (básico), lo hubiesen tenido contratado o no. este beneficio no alcanza al plan integral.

Por lo anterior se retomaron las tareas de recolección de firmas de descuento voluntario del 3% y planes de protección a Jubilados, Pensionados y Beneficiarios, mismos que se enviaron a la DIPETRE para su aplicación.

Ahora bien, tomando en cuenta el Convenio del 22 de Junio de 2018, así como los trabajos tanto con el Gobierno y el Congreso del Estado, mismos que culminan en la presentación de una iniciativa que reforma la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación se solicita a este Consejo de Administración la autorización para emitir oficialmente a la Dirección de Pensión de Pensiones de Trabajadores de la Educación un comunicado donde se le instruyan los siguientes puntos.

1.- Que con base al convenio de 22 de junio de 2018 se deje sin efecto el descuento del 3% de cuota de Servicio Médico, así como los descuentos de los planes, esto para aquellos Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Pensión con percepciones de hasta 3 salarios mínimos.

2.- Que con base a la iniciativa de ley y por lo que corresponde a los Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Pensión con percepciones superiores a los 3 salarios



mínimos se suspenda el descuento de 3% dejando subsistente los descuentos correspondientes a los planes de protección.

En atención a lo anterior el Consejo de Administración somete a votación la autorización para girar este comunicado oficial a la DIPETRE y esto es aprobado por todos los miembros del Consejo de Administración indicando al Ing. Alejandro Treviño Saldaña que realice esta acción lo antes posible.

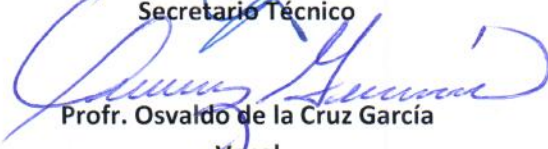
#### 6.- Clausura

Finalmente el Profr. Jesús Balderas Fuentes, procede a la clausura de esta reunión, siendo las 12 horas con 05 minutos del día 05 de Octubre de 2018.

Por El Consejo de Administración del Servicio Médico

  
Prof. Jesús Balderas Fuentes  
Presidente

  
Prof. Ricardo Quiroz Zamora  
Secretario Técnico

  
Prof. Osvaldo de la Cruz García  
Vocal

  
Prof. José Ricardo Hernández Espino  
Vocal

  
Ing. Alejandro Treviño Saldaña  
Director General.